

El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitie iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 121

BUENOS AIRES, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1830.

[PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 30m.: se pone á 6h. 59m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 14m. 35s.

Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire.	Direccion del viento. abajo. arrib.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
8	9h. m. med. dia 3h. t.	30, 21 30, 17 30, 11	76 74 78	80,0	—	82,5	80,0 63,0	6.12	N NE E		sereno. despejado despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son evaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pié cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (troy.) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Memorias del General Miller.

(Continuacion.)

Tambien obligaban á los indios á servir á los corregidores ó gobernadores de las provincias, á los caciques y á los curas en clase de *pangos* ó criados domesticos, los cuales por lo general se renovaban periodicamente; pero no se les permitia volver á sus casas hasta que obtenian un certificado que acreditase el debido cumplimiento de su servicio. Por él no recibian otra remuneracion que la comida y mal vestirlos. Se calcula que pasan de 60,000 los indios que estaban empleados en esta clase de servicio domestico en solo el Perú.

Para ver una descripcion de los trabajos que los indios sufrían en otras partes á donde se extendia el sorteo de la mita, estos es, los estados cultivados, las estancias y los trabajos públicos, referimos al lector al *informe secreto* de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, obra quizá la mas imparcial y verídica sobre este punto de cuantas se han publicado, y de la cuales deudor el mundo literario al infatigable esmero de Mr. Barry, que acaba de ofrecerla al público, después de 80 años, de estar sepultada en los archivos de Madrid.

El repartimiento fué un privilegio originariamente concedido con las mejores intenciones y miras muy políticas, pues se reducia á encargar á los corregidores ó superintendentes de distrito, suministrar á precios cómodos los artículos de necesario consumo á los indios. En tiempo de la conquista y un largo periodo después, ningún comerciante, ó al menos muy pocos, penetraron al interior del país conquistado; por consiguiente, los gobernadores fueron por necesidad las personas que traficaron con los indios sometidos, atendian á sus necesidades y recibian en cambio oro y plata.

Este privilegio, aunque regulado por la ley, abusaron de él, y á muy poco tiempo se convirtió en un tráfico forzado y vergonzoso, tan nuevo en los anales del comercio, como aborrecible á los ojos de la humanidad y de la justicia. No solamente obligaban á los indios á tomar mulas, moribundas, efectos averiados y otros artículos faltos de merito á doble y triple del valor que tenían los mejores de la misma especie, sino que formaban una considerable parte de estos abastos, navajas de afeitar para hombres que no tienen barbas, medias de seda, terciopelos y otros artículos de lujo, de que el indio patidescalzo jamás conoció su uso.

Un solo ejemplo bastará para dar á conocer este sistema. Algun especulador inconsiderado europeo, envió entre otras

cosas una remesa de anteojos, los cuales permanecían sin despacho en los almacenes de un comerciante en Lima. Después de haber perdido toda clase de esperanza de venderlos en el país donde se conserva la vista sin decadencia alguna hasta el último periodo de la vida, acudieron á un corregidor, el cual dió la orden de que ningún indio asistiera en su distrito á los servicios divinos en ciertas festividades sin llevar anteojos, y por este medio proporcionó salida á todos y con un enorme provecho.

Estos abusos eran efecto de la misma causa de donde emanaban todos los otros agravios de la América española, á saber, que los intereses de aquellos vastos países se forzaban á prestar utilidad á los intereses particulares de la España. Españoles pobres que reunían dinero bastante para hacer un regalo oportunamente, ó tenían tan poca delicadeza que se humillaban á emplear medios bajos y rateros, alianzaban (acorde al sistema tan admirablemente descrito en Gil Blas), un empleado en India, de donde esperaban volver en pocos años con una decente fortuna. Cada nuevo virei llevaba consigo una caterva de dependientes hambrones de esta clase, y nuevos aventureros llegaban con cada individuo nombrado, bien para el ramo civil, militar ó eclesiástico, para reemplazar á aquellos que saciada ya su avaricia, dejaban su puesto al que imitará sus acciones.

Entre los empleos que generalmente se daban en esta forma, uno era el de corregidor. El nuevo empleado no hallaba dificultad en obtener á un largo plazo y á precios proporcionados, efectos deteriorados, ó que no podían venderse, y con ellos marchaba á tomar posesion de su corregimiento.

La coleccion del tributo real, que de hecho era el objeto del nombramiento de los corregidores, les ofrecia un ancho campo para aumentar sus exacciones. El tributo era una contribucion de ocho duros anuales, pagadera por todo indio desde la edad de 18 años, hasta la de 55, y de cuyo importe respondia el corregidor á la tesoreria real. Para la exactitud de su conducta en cuanto hacia relacion á los derechos reales, no faltaban trabas y seguridades; pero en el momento en que estos se hacian efectivos, no tenia la menor restriccion. Si forzaba á los indios á principiar el pago del tributo á los 16 años de edad, y lo continuaba hasta los 70, lo que sucedia con frecuencia, los 18 años que resultaban de surplus, le quedaban en el bolsillo. Si algun indio desgraciado no podia pagar, lo cual en razon de otras innumerables exacciones á que estaban sujetos, ocurría demasiado fre-

cientemente, era enviado á trabajos públicos ó casas de correccion. La naturaleza de este castigo se conocerá perfectamente usando las mismas palabras del *informe secreto* anteriormente citado:

“Estos indios (los que trabajan en obraje) ganan un real al día; medio se les retiene para pagar al corregidor, y el otro medio se asigna para su manutencion, lo cual no es suficiente para un hombre que trabaja sin cesar todo el espacio de un día, y en prueba de ello, imagínese qué podrá comprar por medio real en aquel país que sea capaz de sustentarle, cuando ni aun tiene suficiente para la chicha, bebida tan necesaria á los indios, por hallarse acostumbrados y como connaturalizados con ella, que los alimenta y fortalece tanto como lo que comen. Además de esto, como el indio no es dueño de salir de aquella prision, se vé precisado á tomar lo que el amo le quiere dar por aquel medio real. El inhumano dueño del obraje, por no desperdiciar nada, aprovecha en ellos el maíz ó cebada que se les ha dañado en las troces, las raíces que se le mueren é infestan ya el aire, y á este respecto todo lo mas malo y desagradable de sus frutas. El indio pierde la vida, y tal es la lastima que causan cuando los sacan muertos, que conmoviera á compasion á los corazones mas desapiadados. Solo se vé en ellos un esqueleto que está diciendo la causa y motivo de haber perecido, y la mayor parte de estos mueren en los mismos obrajes con las tareas en las manos, porque aunque se sientan indispuestos, y lo den á entender en sus semblantes, no es bastante para que aquella gente barbara que los tienen á su cargo, los exceptue de su trabajo ó procure su remedio.

(Continuará.)

Exterior.

CHILE.

El Exmo. Sr. D. Ramon Freire, capitán general del ejército nacional, y D. Agustin Vial Santelices, plenipotenciario por el ejército del Sur; y el Sr. general de brigada D. José Manuel Borgoño, y D. Santiago Perez, así mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del Sr. general de brigada D. Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamente ambos ejércitos, después de haber cangado los respectivos poderes, hemos convenido definitivamente.

1. Ambos ejércitos se ponen bajo las ordenes y mando del Exmo. Sr. capitán general D. Ramon Freire, que dispondrá

su destino ó acantonamiento como estime conveniente al mejor servicio del Estado, su seguridad y tranquilidad pública.

2. Quedan en consecuencia bajo de su mando las armas, parques, y todos los útiles de guerra, lo mismo como los empleados de su servicio.

3. Cesan desde la publicación de este tratado los mandos generales de ambos ejércitos.

4. Tanto los individuos de uno y otro ejército, como los paisanos no podían ser reconvenidos, ni mucho menos castigados por las opiniones políticas que habiesen sostenido; y por el contrario serán puestos en libertad y en el pleno goce de sus derechos los que estuviesen detenidos, presos, ó profugos de sus hogares.

5. El ejército del Sur será igualado en sus buenas cuentas al de la capital.

6. Se nombrará inmediata y popularmente una junta gubernativa provisoria, para que recomiendan los dos ejércitos y sus plenipotenciarios á los señores generales de brigada D. Francisco Antonio Pinto, D. Francisco Ruiz Tagle, y D. Agustín de Ayzaguirre, los dos primeros que reunieron la mayoría en las proximas pasadas elecciones, y el tercero que ha ejercido repetidas veces, y con aceptación pública, el gobierno de la nación.

7. Convocará y presidirá esta elección el Exmo. Sr. capitán general D. Ramon Freire.

8. La junta gubernativa provisoria, electa conforme á los artículos anteriores, convocará un congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del Estado, que deberá reunirse á los dos meses de publicado este convenio, ó antes si fuese posible, quedando lo demas suspenso entretanto.

9. Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido ó no infracciones de la constitucion, arreglar la ley de elecciones, convocar al congreso general, nombrar el ejecutivo provisoria, que ha de subrogar á la junta detallada en los artículos 6 y 7, mientras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarlas: supliendo entre tanto á la comision permanente, y guardándose la constitucion política del Estado.

10. Se ratificará este tratado conforme al artículo del armisticio, y dentro del término de cuatro horas, y así ratificado, se publicará é imprimirá, circulará en las provincias, y fijará en todos los lugares públicos en testimonio de la union general de los militares nacionales de ambos ejércitos, y ejemplo de sus conciudadanos que convidan á estrecharse con los dulces lazos del genio y carácter chileno. Dado en Santiago de Chile á las tres de la tarde del día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos veintinueve años.

NOTA.—Se autorizan de secretarios á D. Manuel Rengifo, y coronel D. Pedro Godoy.

Ramon Freire.—J. Manuel Borgoño. Santiago Antonio Perez.—Agustin de Vial.—Manuel Rengifo, Secretario.—Pedro Godoy, Secretario.

Cuartel general en Ochagavia, 16 de Diciembre de 1829 á las seis y media de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

Joaquin Prieto.

Cuartel general en la Cañada, 16 de Diciembre de 1829 á las seis tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

Francisco de la Lastra.

Interior.

MENDOZA.

Boletín núm. 5.—Detall del triunfo de las fuerzas federadas contra los insurrectos en Mendoza.

Cuartel general en San Vicente, Setiembre 24 de 1829.

El general de vanguardia que firma

tiene el honor de dirigirse por segunda vez al Exmo. Sr. general en jefe del 2.º cuerpo del ejército nacional, para poner en su conocimiento, que las divisiones al mando del que suscribe, desde el 22 á las 3 de la tarde en los campos del Pilar hasta la 5 de la misma del día 24, han disputado entre la Sanjuanina, Riojana y Mendoza, por presentarse á los riesgos, para no perder un momento de ser libres. Nada aterraba el valor de los bravos. En fuertes y continuadas guerrillas, y sin interrupcion de un fuego activo por mas de 24 horas de intervalo en que los enemigos al abrigo de las tapias, se sostenian, aunque desalojados parcial y sucesivamente de las distintas posiciones que ocupaban.

Ya no fué dado oponerse á la decision de las divisiones de la obediencia del infrascripto; ellas querian un choque total, el triunfo, ó la muerte, y aunque se intentaba divertirlas con encuentros parciales, con el intento de ver si capitulaban y evitar derramamiento de sangre, se dejaba sentir un torrente casi irresistible á la pelea. Yase habia hecho cuanto era posible por las vias pacíficas, y fué preciso resolverse dolorosamente á hacer por el honor y dignidad de las armas de los Libres.

El orden de la batalla fué preciso arreglar, y se prepararon las divisiones para verificarlo. La derecha quedó á las órdenes del benemérito Sr. general D. Feliz Aldao, la izquierda á las del bravo Sr. coronel D. Francisco Aldao, y el centro á las del infrascripto. El intrepido Sr. comandante general D. José Aldao con dos escuadrones de la Rioja, debia operar por separado cortando la retirada á los enemigos; y el patriota Sr. comandante general de San Juan D. Ventura Quiroga, colocado á retaguardia, como division de observacion. Así estaba dispuesto todo para dar la señal del ataque en el momento que los enemigos tubiesen la imprudencia de decidirse por el choque. Aunque en todos los dias anteriores habia habido pequeños encuentros, del 22 al 23 ya eran guerrillas mas reforzadas, y casi pequeñas acciones.

En los momentos antes del choque, sin dejar el fuego de los guerrilleros, nada se omitia por evitar el derramamiento de sangre, y en este sentido se ocupaban en proposiciones de transacion los Sres. comandante general de Mendoza D. José Aldao, y el desgraciado coronel D. Francisco Aldao. La perfidia de los enemigos fue de las mas aborrecibles, asesinando al segundo y escapando el primero por una comision del cura y unos religiosos, que espontaneamente se interesaron en hacer ceder á los pérdidas, de este acto de mala fé. Por esta causa, no operó en este acto la division que estaba á sus órdenes.

La perfidia atroz perpetrada en el desgraciado D. Francisco Aldao fué la señal del choque general.—En el acto se rompió el fuego de artilleria con dos culebrinas que á esfuerzos del Sr. comandante general D. José Aldao se habian hecho desclavar; pero á la segunda descarga, ya se movió la division. Aldao (D. Feliz) que estaba colocada á mas distancia de la que ocupaba la del centro, á las inmediatas órdenes del comandante D. Silvestre de la Barcena.

Imediatamente ordenó él que firma moverse y cargar la division del centro que era mandada por el decidido comandante de descubridores D. Juan José Bustos, con los bravos veteranos de San Juan por el de igual clase D. José Sepulveda, y el que suscribe al mando inmediato de la escolta de San Juan y el 4.º escuadron de Guandacol,—habiendo quedado sin operar la de la izquierda por el perdido asesinato del que la mandaba, lo mismo que la division del Sr. comandante general D. José Aldao, por la razon ya indicada.

El movimiento y carga fué intrepidamente efectuada, sin aterrorarlos ni el estruendo de un fuego vivo de artilleria á cuadra y media de distancia, ni el de mosqueteria al que nose contesto por nuestra parte con un solo tiro de tercerola, cumpliendo las ordenes de los gefes que las mandaban. Al

ver los enemigos la presencia de animo con que los Libres se presentaron á la boca de la artilleria, en que fundaban su esperanza, tuvieron que abandonarla llenos de terror. La caballeria hizo otro tanto al fuerte empuje de la de los Libres, y a pequeña resistencia de los infantes enemigos; fué concluida la batalla, y dueños del campo de la accion.

Quedaron en el campo como cien hombres de los enemigos, incluidos 30 oficiales, poco mas ó menos, muchos heridos y 330 prisioneros, 4 piezas de artilleria, 4 carretas de municion, pólvora y armas y como mil caballos. Por nuestra parte solo hay 10 muertos, incluso el bravo ayudante de órdenes D. Severo Brizuela, é igual número de heridos, entre estos el ayudante D. Pedro José Martinez.

El general que firma no puede menos que recomendar á V. E. la bravura de la tropa y señores oficiales de estas divisiones. Los comandantes Bustos, Barcena, Sepulveda, han operado en este acto de un modo muy recomendable: á las divisiones de ellos ya los conocimientos de los Ss. generales D. Feliz y D. José Aldao, se debe esta brillante jornada. El comandante general de la division de San Juan D. Buenaventura Quiroga, no es de menos recomendacion, por cuanto, cumpliendo las ordenes del que firma, quedó en el cuerpo de reserva.

El infrascripto felicita al señor general en jefe, por el triunfo de las armas de su obediencia, y le saluda con su muy respetuosa consideracion.

José Benito Villafañe.

Exmo. señor general en jefe del ejército nacional.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1829.

El infrascripto ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, tiene el honor de dirigirse al de igual clase del de Corrientes, para comunicarle de orden de su gobierno, que habiendo meditado en la prosperidad y trascendencia para la prosperidad de la provincia de Corrientes, en acclimatar en ella las plantas de café que se hallan en esta capital en número de mas de 4.000, obtenidas á costa de grandes gastos y de muchos cuidados, se ha comprometido á mantener por cuenta de esta provincia, al jardinero encargado de su conservacion, despues de haber convenido con el mismo en su traslacion á esa provincia con la plantacion de café, si ese gobierno se sirve dispensarle su proteccion, y señalar los terrenos en que deba practicarse aquella.

Una adquisicion tan rica para la provincia de Corrientes, no puede menos que interesar á un jefe notoriamente empeñado en sus adelantamientos, y cuando el gobierno ha tenido presente que á un ensayo mucho menor sobre las costas del Brasil, se debe hoy la grande esportacion del café, y que este artículo se cuenta entre los mas valiosos de la produccion de aquel imperio, no puede dejar de recomendar al Exmo. gobierno de Corrientes, se reserve la gloria de haber introducido y fomentado un ramo de agricultura, que bajo la atmosfera de Corrientes, ofrece los mas pingues resultados.

El jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolucion de ese gobierno; en el momento que les sea comunicada por este ministerio, se trasladará con ellas costeado por el de Buenos Aires, con la calidad de ser recompensados sus gastos al tesoro de esta provincia.

Es muy plausible al que suscribe encontrar una oportunidad de saludar al Sr. ministro á quien se dirige con la mayor consideracion.

TOMAS GUIDO.

Señor ministro del gobierno de Corrientes.

El oficial encargado de esta secretaría de orden de su gobierno, se dirige al Sr. ministro de relaciones exteriores de la de Buenos Aires, para avisarle el recibo de su nota de 18 de Noviembre último, relativa a la aclimatación de las plantas de café en este suelo, que se considera como benigno para el cultivo de ellas, con expresión de que el jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolución en este gobierno para trasladarse aquí con ellas.

Como el gobierno de esta provincia no desea otra cosa que el fomento de su agricultura, para estar convencido de que esta es la riqueza real de todo país, admite con gusto la oferta que se le hace por ese Exmo. gobierno, y promete por su parte prestar toda la protección que esté en sus facultades, al logro de que se haga tan copiosa esa plantación, que llenen los deseos de los que los emprendiesen.

El Sr. ministro de relaciones exteriores se lo participará así a su gobierno y recibirá las sinceras protestas de amistad del infrascripto.

Francisco Rozas.

Sr. ministro de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Aires.

Paraná, Enero 19 de 1930.

El que suscribe ha recibido orden de su gobierno, para dirigir al señor ministro secretario del de Buenos Aires, el contesto a la circular de 12 de Diciembre, enviada a las provincias interiores. Por el tenor de aquel se orientará el Exmo. gobierno de esa, cuales son los sentimientos que forma su política. Ella a mi vez, guarda perfecta armonía con la que se despliega en la circular.

El enviado extraordinario que saldrá en breve (para cuya comisión es designado el Dr. D. Juan Francisco Seguí), los explicará de un modo satisfactorio al desempeñar su encargo. Lleva amplios poderes para expedirse, vinculando solemnemente las mejores relaciones de amistad y buena correspondencia, como reclama el interés nacional y particular de cada provincia.

La consonancia de ideas es la más firme base en que garantizarán los mejores acuerdos; ella facilitará cualquier obstáculo que pueda ofrecerse al logro de nuestros deseos benéficos por la prosperidad y organización de la infortunada República Argentina, que al fin de cuatro lustros, con la observancia con dolor despedazada por la guerra intestina, y en activa propagación la tea de la discordia civil. Quiera el dueño de los imperios apagarla, y que los agentes mediadores encuentren en los beligerantes docilidad al convencimiento de la razón y política en las delicadas circunstancias que afectan la nación, y peligros inminentes que asoman contra su independencia proclamada.

El que firma, al transmitir estos conceptos al señor ministro a quien se dirige, tiene el placer de saludarle con la más distinguida consideración, y benévola efusión de sus afectos.

Ramon Pereyra.

Señor ministro secretario del gobierno de Buenos Aires.

Corrientes, Enero 8 de 1930.

El encargado de la secretaría de esta provincia ha recibido orden de su gobierno para dirigirse al señor ministro de relaciones exteriores del de Buenos Aires, para avisarle el recibo de la circular de 12 de Diciembre último, que en copia ha recibido, é insinuante manifieste al Exmo. señor D. Juan Manuel Rozas que los sentimientos vertidos en ellas con los mismos que sirven y servirán de base al gobierno de esta provincia; por consiguiente y que habiéndolos ya bastantemente demostrado en la nota que con fecha 13 de Octubre dirigí al anterior de ese gobierno, no le resta más sino asegurarle que esta pro-

vincia jamás contribuirá sino al bien de la república en cuanto esté en sus facultades, desentendiéndose siempre de todas las turbulencias que el genio del mal pudiera nuevamente acarrear por estar bien seguro este gobierno que ahora más que nunca debemos reconcentrarnos, vista la obstinación española en querer llevar adelante su temerario empeño sobre unos pueblos que nada habían tenido que temer de la metrópoli si hubiesen siempre vivido en unión, que es la que constituye la fuerza.

El infrascripto con este motivo tiene el honor de saludar al Sr. ministro de relaciones exteriores con su mejor consideración.

Francisco Rozas.

Señor ministro secretario de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Aires.

LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 9 DE 1930.

En poco más de un año, las revoluciones militares han dado vuelta en el continente americano, y con dificultad podríamos indicar un solo punto que no haya sido conmovido, ó alguno de sus gobiernos que no haya estado á merced de aquellos mismos que habían jurado defenderlo.

Esos movimientos simultáneos, y sin embargo aislados, prueban una inquietud general á todos los pueblos, ó un vicio común á todas sus constituciones, ó más probablemente la fuerza del ejemplo.

Los que más quieren la libertad, más aprehensión tienen de perderla, y semejantes á los amantes zelosos, ven en todas partes rivales que tratan arrebatársela el objeto de su cariño. Desde la usurpación de Iturbide y la dictadura de Bolívar, una desconfianza universal se apoderó de los ánimos, inspirandoles las más vivas alarmas sobre la suerte futura del país. Fue entonces que se empezaron á mirar con recelo á los que subían al mando; y los escritores públicos, que en los países libres prefieren siempre el papel de opositores, fomentaban estos temores, exagerando los vicios de la administración. No faltaban también plumas incendiarias, que sin pararse en los crímenes de la revolución francesa, popularizaban los principios proclamados para destronar á una antigua monarquía; como si lo que sirve á destruir fuese bueno para edificar.

Ágreguese á esto una tendencia natural en los pueblos jóvenes, que no podríamos expresar mejor de lo que hizo un gran moralista.

“La única ocupación de los jóvenes (y se nos escuchará aplicar á las naciones, lo que pertenece á los individuos) es hallar el costado débil de sus maestros, y de todos los de quienes dependen, y luego que llegan á descubrirlo, toman sobre ellos un ascendiente que no es fácil disputarles. (1)”

Con estos elementos y con otros muchos que largo sería enumerar, era imposible conjurar la tempestad que estalló en la América, sumrigiéndola por segunda vez en todos los horrores de la revolución. Concitados por gefes, cuyo valor

(1) LARROUYER. Los caracteres ó costumbres de un siglo. Cap. XI.

les había grangeado el afecto de sus compañeros, los ejércitos enarbolaban el estandarte de la sedición, y daban el ejemplo de la más culpable anarquía.

Al paso que los vencedores de Ituzain-gó clavaban un puñal homicida en el corazón de su patria, los gefes de un complot militar vertían la sangre del primer magistrado de Bolivia; el general Obando trataba de revolucionar á Colombia; el general Morizán sitiaba á Guatemala, y el general Guerrero derribaba al gobierno de Méjico. Las dos repúblicas que se habían salvado de este naufragio, no tardaron á correr la suerte de sus hermanas. Los documentos que publicamos sobre los últimos acontecimientos del Perú, y el que insertamos hoy sobre Chile, servirán á dar una idea, aunque imperfecta de la situación política de aquellos estados.

Aquí, como en todas partes la crisis se manifestó con los mismos síntomas, y tuvo iguales resultados. Un caudillo toca la generala en su cuartel y se pone en marcha contra las autoridades legítimas!!

En medio de tantas escenas de dolor nos halaga ver que los buenos modelos no carecen de imitadores. La revolución del Perú, y sobre todo la de Chile han tenido el mismo desenlace que la nuestra. Allí también, la voz de unos pocos ciudadanos, detuvo las masas prontas á esterminarse; una transacción pacífica cortó la guerra civil, y dió existencia á un gobierno provisorio con el objeto de restablecer las garantías públicas.

Sirva el recuerdo de estos tristes y deplorables acaecimientos á hacer los pueblos americanos sordos á las pérdidas insinuaciones de los enemigos del orden, y á persuadirles que su gloria y su ventura están cifradas en la estabilidad de sus instituciones. Así solamente podrán elevarse al grado de dignidad y de grandeza que la naturaleza les ha destinado, y que las revoluciones solas pueden arrebatárselas.

A pesar de su fecha atrasada, hemos juzgado oportuno publicar el boletín de la acción que entregó la ciudad de Mendoza á la fuerza del general Quiroga. Un vivo interés, que estamos lejos de vituperar, nos incita á recoger con viveza todo lo que puede ayudarnos á correr el velo que encubre los últimos acontecimientos del interior. Pero, ¿cuánto nos cuesta esta curiosidad? Lo poco que apertibimos nos anuncia ya cual es la deplorable situación de las provincias. ¿Quién puede mirar con indiferencia el encarnizamiento con que se combaten y el júbilo con que celebran el cruento triunfo que consiguen sobre sus propios hermanos?

¡Ah! es tiempo ya de recordarles que pertenecen á la misma familia, y á una patria generosa que desdeña el holocausto de sus propios hijos.



MARITIMA.



Entrada.

Ayer tarde llegó un bergantín brasileño que se supone el Melindaz, de Santos y Montevideo.

Salida.
El bergantin paquete nacional Independiente, capitán Gehan, dará la vela para Montevideo y Rio Janeiro el 10 de Febrero, [las cartas francas.]

AVISOS.

Se vende un sitio situado en la calle de los Estados Unidos, distante una cuadra de la iglesia de la Concepcion para el S., el cual forma esquina; tiene 30 varas de frente al N. y 70 de fondo al S. otro tambien formando esquina, situado en la calle de la Plata, distante 2 cuerdas del Molino para el O.; dicho terreno tiene 51 varas de frente al S., y 70 de fondo al N. Otro en la calle de Potosí, al lado del número 274; el cual tiene 17½ de frente al N., y 59 de fondo al S.; dicho sitio está cercado de pared por el frente, y parte de un costado. Ocurrase a tratar á la calle de la Piedad No. 334, de la iglesia de San Miguel 2½ cuerdas para el campo.

Se ha perdido un niño de 9 años, morenito rosado, con una señal en el labio. El que supiere de él o lo hallare, lo llevará a casa de Dña. Faustina Lima, calle de San Lorenzo No. 19; del puente del Hospital doblando para el río; allí se gratificará.

Se alquila una esquina, con comodidad regular, á las dos cuerdas del fondo de las Catalinas para el Retiro, calle de Charcos No. 36; cuya esquina siempre ha sido bien acreditada de ventas, y al lado de dicha esquina se alquila una sala y aposento á la calle, con puerta calle, cocina y patio propio para carpintería.

Se venden 6 mil pesos de fondos públicos del 6p ½, igualmente un carro sopanda de campo en buen estado. Se puede ocurrir á la calle de las Artes No. 163, frente de San Nicolas.

Se vende un carrito de la última moda y nuevo, propio para la ciudad, quien se interese por él, puede ocurrir á verlo y tratar á la calle del Perú No. 274.

Mas barata que en ninguna parte, se vende al superior de la Bajada, para blanqueo y mezcla, calle de Súpacha, (la traviesa de San Miguel) almacén No. 6.

Para el Rio Janeiro, con escasez en Montevideo. Saldrá precisamente el día 10 del presente, el bergantin paquete nacional INDEPENDIENTE, al mando de su capitán Eduardo Gehan, Dowdally Lewis, calle de la Reconquista No. 76.

El diez del corriente á las 5 de la tarde, en el juzgado de primera instancia, al cargo del Dr. D. Francisco del Valle, se ha de celebrar junta de todos los acreedores del finado D. Lucas Fernandez, á fin de liquidar de los fondos recolectados que constituirán con sus respectivos documentos; los que no lo hayan presentado, con prevención que se ha de realizar dicha junta con el número que se reuna, parándoles el perjuicio á los que no concurren que haya lugar. Buenos Ayres, Febrero 8 de 1830. Castañaga.

500 PESOS DE GRATIFICACION.—En la noche del Sábado, 6 del corriente, se han perdido en las inmediaciones del Colegio, cuatro billetes de 500 quinientos pesos cada uno. Al que los hubiese encontrado, y tendiera la bondad de entregarlos á esa imprenta, recibirá uno de dichos billetes de gratificación.

Aviso al público.—El Jueves 11 del presente mes, á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colectoría general, en quien mas dé á dinero de contado 62 quintales carne tasajo que han sido declarados descomisos como introducidos y descargados del queche Aurora, cuyas carnes se hallan depositadas en la casa de Ardielt en el punto de Barracas, y han sido avaluadas á 13 pesos quintal, é importan 806 pesos. Las personas que gusten rematarlas, dirijan sus propuestas selladas y firmadas á dicha oficina hasta la hora designada, en que se abrirán y publicarán quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1830. Sarmiento.

D. Ramon, D. Carmen, Da Catalina Guerrero y Obarrio, D. Eustaquio Diaz-Velez y D. Manuel Obarrio, hermanos y primos de D. Angel Guerrero y Obarrio, (que en paz descausan), suplican á sus amigos se sirvan favorecerles con su asistencia, á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado, en la parroquia de Monserrat el Miércoles 10 del corriente á las 9 de la mañana, á lo que quedará reconocido.

Aviso al público.—No habiéndose conformado el gobierno con las propuestas hechas á las 3 fincas del estado, que se anunciaron en remate para el 25 de Enero proximo pasado, se sacan nuevamente para el 18 del corriente, en la colectoría general; cuyas tasaciones son las siguientes.
La casa cedida á D. Saturnino Sarasin, situada en la

calle de la Esmeralda, sin número, frente al Hospital de Mujeres, 10,690 44. La casa situada en la calle de la Biblioteca, bajo los Nos. 202 y 204, media cuadra antes de llegar á la plaza de Monserrat, 21,816 53. La casa que sirve de escuela de niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras una cuadra de dicha iglesia para el río, 9,409 63. Las personas que se interesen en ellas, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas, (con separación de cada finca), á la oficina hasta las doce del día señalado, en que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurren al acto, y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830. Sarmiento.

Inspeccion de obras públicas.—Ha dispuesto el superior gobierno se saque nuevamente á remate el derecho del Puente de Galves, por el término de un año, bajo la expresa obligación de mantener de su cuenta el rematador la seguridad de dicho puente. En esta inteligencia, los que quieran hacer propuestas las dirijan al buzon de esta oficina el Miércoles 10, donde serán abiertas y publicadas á las 12 del día, dándose cuenta a la superioridad por su aprobación. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1830.

Comisaria general de guerra y marina.—Por disposición superior se anuncia á remate para el Martes 9 del corriente, el bergantin General Rondeau, que se halla en balizas interiores. Las personas que gusten hacer propuestas por el indicado buque, los dirijan al buzon de esta oficina, donde serán abiertas y publicadas á las doce del día expresado, procediéndose á lo demás que corresponde; el inventario existe en dicha oficina. Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830.

En la calle de la Universidad á poca distancia de la Plaza de la Victoria, se alquila la casa de altos No. 174, compuesta de 10 piezas útiles para una familia y 2 mas pequeñas como para portero ó algun criado, y 3 patios, dos altos y uno bajo. Puede ocurrir á tratar del precio con el administrador del papel sellado.

Se vende una pulperia de poco principal, en una de las calles principales. El que se interese en ella vease con el valuador D. Antonio Zapata, quien está encargado para la venta de ella.

Ama de leche.—Se necesita una en la calle de la Catedral No. 193; se preferirá á la que no tenga hijo, y que sea de poco tiempo la leche.

Se vende, se cambia, ó se dá á media una estancia á 14 leguas de esta ciudad, dando fianza se le entregará. Ocurrá á la calle de la Victoria No. 196.

Papel Sellado.—Expendio en Enero de 1830.

Los seis clases.....	16,863. 4.
Paños finos.....	1,490.
Patentes.....	5,320.
	23,673. 4.
Comisiones y gastos.....	1,382.
	22,371. 4.

Santiago Wilde.

Universidad.—Por disposición superior del gobierno, se suspenden las lecciones en las aulas de la Universidad hasta primero de Marzo proximo.

Calle de la Reconquista número 50 daran razon de un birloche de campo; se venderá á precio acomodado. Una criada cordoba se vende en frente mismo de la Recoleta.

ERRATA.—En el aviso insertado en este diario, en los Nos. 112 á 115, sobre la venta ó cambio de un terreno para estancia, situado en la provincia de Entre Rios, debe leerse No. 334, en lugar de 334, que por equivocacion se ha puesto.

2,000 pesos se dan á rédito sobre hipoteca por el término de 6 meses. En la calle de la Victoria frente al No. 58, daran razon.

Notable.—Se dan en la calle de la Florida No. 146, tres mil quinientos pesos á rédito sobre una buena hipoteca libre de todo gravamen.

Se vende la accion de un terreno de enfiteusis en el partido de Lobos. Tiene 24 leguas cuadradas, y aguada permanente y se halla ya mensurado. Ocurrase á la calle de la Reconquista No. 13.

Comandancia de matriculas y capitania de puerto. Habiéndose publicado por ocho dias la disposicion tomada por esta comandancia, en fuerza de la necesidad forzosa que se reclama, para sustentar la policia del puerto; y deseando evitar al mismo tiempo toda reclamacion que tenga tendencia á interpretacion de la presente medida, en ataque de la propiedad particular, se previene á los dueños de los pios detenidos en la ayudancia, la prorroga de 8 dias contados desde la fecha, para justificar los derechos de propiedad, despues de cuyo término se remitirán al arsenal. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1830.

A rédito.—Se reciben con hipoteca de fincas libres de todo gravamen por el termino de

4, 6 ó 8 meses, abonando el dos por ciento al mes, la cantidad de tres mil pesos por una parte, y diez mil por otra. Ocurrase á la calle de la Piedad No. 334. Tambien se reciben bajo las garantias expresadas arriba, y por el plazo en que se convenga, 20 mil pesos de fondos públicos acordando doble renta.

Se vende una de las dos escribanias de cámara, el que guste comprarla ocurra á la calle de las Artes No. 163 frente de San Nicolas.

Almanaque de comercio de la ciudad de Buenos Ayres, para el año de 1830.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, y dar á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerio, administraciones; todo el clero, todos los establecimientos, los nombres y casas de los fabricantes, negociantes, consignatarios, comerciantes, mercaderes, artistas, artesanos y de los abogados, médicos, boticarios, y tambien el itinerario completo de postas hasta al Perú y Chile. Este almanaque, volumen en 8va. de 151 páginas, es aumentado por este año de muchas profesiones y de mas de seiscientos nombres, por J. J. N. Blondel. Precio 3 pesos, se vende en la libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, en la de los SS, Dupontail calle de Potosí No. 46.

REMATES.

Por Giazad y Ca.

Calle de la Reconquista número 7. Hoy Martes 9 del corriente, á las once en punto, se rematará al mejor precio, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y regulares, y de la estrella, casimires, bayetas, muselinas lisas y bordadas, corcos, irlandas, plaitillas, lienzos, bramanes, zarazas, pieles blancas y de colores, cotines y cotulias, brines, anquinos, creas y listados, medias de patente y de algodón, pañuelos sortidos, prunelas, lanillas, espejos alemanes, mercería y perfumeria surtida, abanicos, zapatos y ropavecha.

En seguida.

Papel blanco, pañeros finos, aceite sevillano, de linaza, tabaco Virginia, caña blanca de 28 grados, cigarras habanos, y otros muchos efectos de tienda y almacén.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda. El Jueves 11 del corriente, á las 5 de la tarde, se rematará indispensablemente, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, del consel general de Francia, la goleta francesa LDA, doblada y clavada en cobre, de 102½ toneladas, construida en Nantes el año de 1821, con todas sus jarrías, velas, pertrechos.

Dicha goleta se vende por motivo de haber sido dañada su obra muerta al tiempo de su salida para el Rio Janeiro, hallándose toda su manubria en buen estado de servicio, como lo podrán ver los señores que se interese en su compra, que para el efecto existirá el existirá el bote de la misma goleta. En el muelle desde las 8 hasta las 9 de la mañana. Ocurrase á su capitán en la fonda de Francia, calle de la Paz. El inventario se podrá ver en casa de los rematadores.

En seguida.

La balandra Piedad, actualmente surta en el Riachuelo, perteneciente al concurso de Dams y Carnau; el inventario se puede ver en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo.

El casco, patos y 3 anclas del bergantin Inevacible, que se halla varado en tierra al Norte del muelle.

Por los mismos.

Remate de averías.

Calle de la Reconquista No. 22. El Viernes 12 del corriente, á las once en punto de la mañana, se ha de rematar á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes efectos:

Muselinas averiadas,
Ruanes id.,
Liezos id.,
Listados id.,
Gozas azules id.,
Corcos blancos,
Zarcavera de mucho gusto,
Paños finos,
Pañuelos blancos y de colores,
Idem de seda negros,
Brines blancos,
Medias de pat nte blancas y negras,
Cotines de algodón,
Cotulias rayadas,
Mahones amarillos,
Hilo de ovillos y de carretel,
Vestidos de varias clases,
Lanillas surtidas. O otra porcion de efectos de bies.

Para almaceneros.

Yerba paraguayana,
Caña superior del Brasil,
Clavo de comer,
Tabaco de mascar,
Naipes finos,
Vino en cajones,
Café, fariná,
Galleta americana en barricas y cuñetes,
Betun en tarros de barro,
Té imperial é hipzon,
Como 40 rollos tabaco negro,
Cortaplumas, cuchillas de zapatero,
Tijeras de peluquero,
Una partida de pintura blanca,
Una idem idem idem verde,
Una idem idem idem negra.

IMPRENTA DEL ESTADO,